



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2012

Res. H N° 0208-12

Expte. N° 4.217/02

VISTO:

La Nota N° 4058 mediante la cual el Prof. **Julio Eduardo FERNANDEZ MUIÑOS**, solicita prorroga en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2012 en el marco de la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 187-11 se designa al mencionado docente en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2011, en el marco de la Ley 26.508 y de la Resolución CS N° 22/10;

QUE se prorrogo la mencionada designación mediante Resolución H N° 1289-11 hasta el 28 de Febrero de 2013;

QUE con fecha 7 de Diciembre de 2011 se emite la Resolución CS N° 531/11 la que en su Artículo 1° deroga las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 022/10, 039/11 y 002/07, asimismo en su Artículo 5° reza: *...Los docentes que hubieren sido designados en carácter interino en virtud de la Resolución CS 022/10 ahora derogada recuperaran su condición de regular para lo cual el Consejo Superior o los Consejos Directivos emitirán la resolución pertinente, quedando sujetos a los habituales condiciones de acceso y permanencia;*

QUE el Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Universidad aconseja proceder de conformidad con el Artículo 5° de la Resolución CS 531/11;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 48/12, aconseja solicitar al Consejo Superior la restitución de la regularidad al Prof. Julio FERNANDEZ en el cargo de referencia a partir del 1° de Marzo de 2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 2.012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la restitución de la regularidad al Prof. **Julio Eduardo FERNANDEZ MUIÑOS**, DNI 8.171.896, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Antropología Rural" de la Escuela de Antropología, a partir del 1° de Marzo de 2011, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS N° 531/11.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

ROSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Julio Eduardo Fernandez Muños
Profesor Adjunto
Facultad de Humanidades - UNSa